

las prescripciones generales del Bando de Buen Gobierno y á las que sean aplicables, segun los casos, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para las siguientes obras:

Al maestro de ellas D. José Gallego, para ensanchar las puertas de la casa número veiete y cinco de la calle de la Platería, propia de D. Juan Bautista Alonso, sustituir los machos de sillería, por otros de fundición de hierro, decorar la parte baja de dicha fachada, y bajar por bajo de la acera de la calle, la cañería de aguas pluviales de dicha casa, con objeto de incorporarla á la alcantarilla general;

Al Arquitecto D. Justo Millau, para abrir una puerta en la fachada correspondiente al Fauce de la casa número sesenta y dos de la calle de la Platería, propia del Sr. Conde de San Julian, á condicion de que dicho hueco encuentre y forme armonía con los demás de la expresada fachada;

Y al mismo Arquitecto, para echar un macho ó pie en la fachada de la casa número seis de la calle de Apóstoles, propia de D. Rafael Ariza, toda vez que en dicha calle no se ha hecho rectificación de su alineacion.

En el expediente promovido á suocion del Veciente de Alcalde del quinto Distrito, para expropiar un terreno, con objeto de facilitar el ingreso á la calle de la Proclamacion de Alfonso XII. desde la denominada de la Panja, informa el Arquitecto, que ha visitado dicho terreno, levantando un plano que

aprob. del exp. te.
sobre expropiacion
de un terreno en el
barrio de S. Benito.

